



RESOLUCION DE GERENCIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE N°

219 -2023-MPH/GTT

VISTO:

03 ABR 2023

El expediente N°298028 del 21 de febrero del 2023, presentado por el administrado CARBAJAL QUISPE ZOSIMO, solicito la emisión de la constancia N° 00099-2023-MPH/GTT, del vehículo de placa AST-123, atendido con el INFORME N°0161-2023-MPH-GTT/YGSA de fecha 23 de enero del 2023, con el Expediente 308962 del 22 de marzo del 2023 se solicita la corrección de error de material el cual atendido con el INFORME N°0232-2023-MPH-GTT/YGSA de fecha 03 de abril del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley de Reforma Constitucional N° 27680, que establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, disposición concordante con el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, al indicar que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la constitución, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, así como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio y que dichas competencias y funciones Municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo

Que, de acuerdo a la doctrina, es pertinente sustentar que el error material atiende a un “error de transcripción”, “un error de mecanografía”, “un error de expresión”, y la “redacción del documento”, es decir, es un error al soporte material que lo contiene y no a la voluntad o razonamiento del acto.

Que mediante el Expediente 298028, de fecha 21 de febrero del 2023, el administrado don: CARBAJAL QUISPE ZOSIMO, identificado con DNI N°42541830, propietario de la unidad AST-123 solicita la emisión de la constancia N° 00099-2023-MPH/GTT que por error de material (“error de transcripción”), se adiciono la información de otra placa dentro de constancia emitida, por lo que con el Expediente 308962 el administrado mencionado solicita la corrección de la constancia N° 00099-2023-MPH/GTT por lo que mediante el INFORME N°0232-2023-MPH-GTT/YGSA de fecha 03 de abril del 2023 se resuelve la corrección de la constancia N° 00099-2023-MPH/GTT.

En tal sentido visto los actuados y de conformidad con el artículo 210° del TUO de la Ley 27444, que establece: numeral 210.1 “Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”. 210.2. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original. En consecuencia, respecto a lo solicitado por el administrado respecto del error material de constancia N° 00099-2023-MPH/GTT.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CORREGIR LA CONSTANCIA N° 00099-2023-MPH/GTT, de fecha jueves 23 de febrero del 2023 respecto a:

DICE:

Quien suscribe, por medio de la presente hace constar que el vehículo de placa **B1B-648** del Ciudadano CARBAJAL QUISPE ZOSIMO con DNI 42541830, no se encuentra registrado en la Gerencia de Tránsito y Transporte de la Municipalidad Provincial de Huancayo.

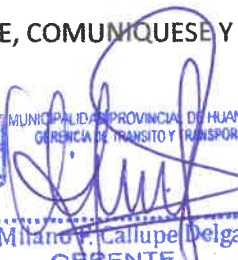


DEBE DECIR:

Quien suscribe, por medio de la presente hace constar que el vehículo de placa **AST-123** del Ciudadano **CARBAJAL QUISPE ZOSIMO** con DNI 42541830, no se encuentra registrado en la Gerencia de Tránsito y Transporte de la Municipalidad Provincial de Huancayo.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR con las formalidades de Ley al administrado y a los Órganos pertinentes de la Municipalidad Provincial de Huancayo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
GERENCIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
.....
Milagro Y. Callupe Delgado
GERENTE

CONSTANCIA

De no estar Registrado en la Gerencia de Tránsito y Transporte de la Municipalidad Provincial de Huancayo.

N°099

Quien suscribe, por medio de la presente hace constar que el vehículo de placa **AST-123** del Ciudadano **CARBAJAL QUISPE ZOSIMO** con DNI **42541830**, no se encuentra registrado en la Gerencia de Tránsito y Transporte de la Municipalidad Provincial de Huancayo.

AST-123

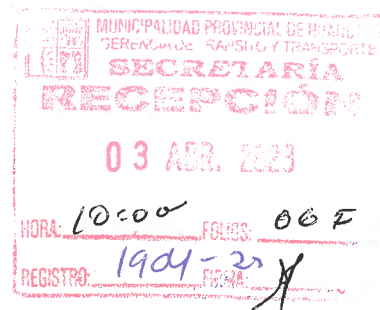
Se expide la presente constancia a solicitud del/ de la interesado (a), para fines que estime conveniente.

Lunes, 03 de Abril del 2023

Zosimo Carbajal Quispe
42541830
03-04-2023


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
GERENCIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
MILANO F. CALLUPE DELGADO
GERENTE

INFORME N° 0232-2023-MPH-GTT/YGSA



A : ABOG. MILANO FABIAN CALLUPE DELGADO
DE : GERENTE DE TRANSITO Y TRANSPORTES
DE : YESENIA SAMANIEGO ALVARADO
ASUNTO : RESPONSABLE DE MÓDULO DE ATENCIÓN
ASUNTO : CORRECCION DE CONCTANCIA DE NO ESTAR
REGISTRADO
FECHA : HUANCAYO, LUNES 03 de ABRIL del 2023

Doc. : 449048
Exp. : 308962

A través del presente me dirijo a usted para saludarla cordialmente y a la vez informar lo siguiente:

ANTECEDENTES:

- El Sr. CARBAJAL QUISPE ZOSIMO solicito la constancia de no estar registrado en la MPH placa AST-123, con Exp: 298028.
- El 22 de marzo del 2023, el Sr. CARBAJAL QUISPE ZOSIMO solicito la corrección de la constancia N° 99.

CONCLUSIONES:

- Se declara procedente la corrección de la constancia N° 00099-2023-MPH/GTT, dejando en evidencia que la información errada fue corregida.
- Se procedio con la RECTIFICAR LA CONSTANCIA N° 00099-2023-MPH/GTT

Es todo cuanto informo, Atentamente;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
GERENCIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES
Yesenia Samaniego Alvarado
RESPONSABLE DE MÓDULO DE ATENCIÓN

YESENIA SAMANIEGO ALVARADO



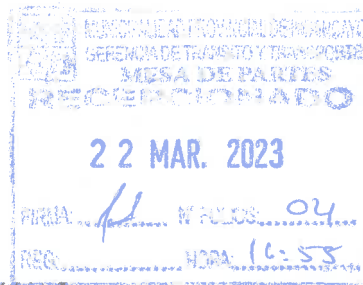


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANCAYO
Incontrastable y moderna

GERENCIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE

corrección DE
SOLICITO: CONSTANCIA DE NO ESTAR REGISTRADO EN
LA MUNICIPALIDAD DE HUANCAYO DE MI VEHICULO DE
PLACA: AST-123

REG. DOC.	<u>443690</u>
REG. EXP.	<u>308962</u>



SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

YO, Lósimo Corbajal Coispe

IDENTIFICADO CON DNI N° 42541830, DOMICILIADO (A) EN,
CP Yanaocco Huantaylla DISTRITO DE Acoria

PROVINCIA DE Huancavelica CON NUMERO DE CELULAR 962127829

ANTE UD. CON EL DEBIDO RESPETO ME PRESENTO Y EXPONGO: Que solicito la constancia de no estar registrado en la Municipalidad Provincial de Huancayo.

- Copia de tarjeta de Identificación Vehicular
- Copia de DNI

POR TANTO:

A USTED SEÑOR ALCALDE SIRVASE ACCEDER MI PETICION POR SER DE JUSTICIA.

Huancayo, 22 de Marzo de 2023

FIRMA

NOMBRE: Lósimo Corbajal Coispe

DNI: 42541830



Consulta Vehicular

DATOS DEL VEHÍCULO:

Nº PLACA: AST123
Nº SERIE: MHKMF53E2GK006052
Nº VIN: MHKMF53E2GK006052
Nº MOTOR: 2NRF557564
COLOR: DORADO METALICO
MARCA: TOYOTA
MODELO: AVANZA
PLACA VIGENTE: AST123
PLACA ANTERIOR: NINGUNA
ESTADO: EN CIRCULACION
ANOTACIONES: NINGUNA
SEDE: LIMA

PROPIETARIO(S):
CARBAJAL QUISPE, ZOSIMO

	REPUBLICA DEL PERU		REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL		CIN	
	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD		DNI		42541830-9	
	Primer Apellido	CARBAJAL				
	Segundo Apellido	ZOSIMO				
	Fecha Emision		20 DE 2002			
	Fecha Expiracion		15 DE 2021			
	Fecha Caducidad		31 DE 2024			
Nacimiento: Fecha y Lugar		04 08 1984 080105				
Sexo		M				
Estado Civil		S				
						
						

	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	
CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	

Departamento: HUANCAVELICA Provincia: HUANCAVELICA Distrito: ADOBE

Dirección:
CP YANACODO HUANTAYLLA

Observaciones:
Donación de Organos: NO Grupo de Votación: 118096

SATH

Servicio de Administración
Tributaria de Huancayo

R.U.C. 20486127920

RECIBO UNICO DE PAGO

N° - 2277221

A

Autiquidación MPH: 1007831

No Recibo MPH: 247495

Oficina: GERENCIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES

Datos del Contribuyente

No Placa: -

Empresa:

Contribuyente: CARPAJAL QUESPE ZOSIMO

Domicilio Fiscal:

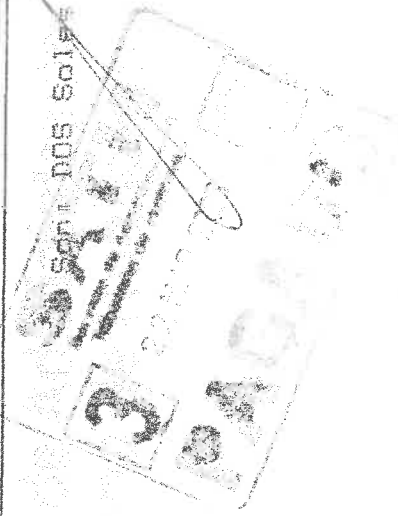
Tributo: DIRECCION DE TRANSPORTES

17300 Codigo Detalle Sub - Total

001 1.0.2.0.1.00.4.5 CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS 2.00

TOTAL 2.00

SON DOS SOLES Y 00/100 CENTIMOS.



ZONA REGISTRAL N° IX
LIMA

ESQUELA DE OBSERVACION

Fecha : 08/03/2023
Esquela No. : 1
Título No. : 2023-00610964 - Orden No. 2023-10610964 [HUANCAYO]
No. Formulario : N5107768
Presentado el : 01/03/2023
Fecha Vcmto. : 30/05/2023 - Subsanan hasta el : 23/05/2023
Partida-No. : 53428091 AST123
Título por Encauzamiento :

Señor(es) :

En relación con dicho título, manifiesto que el mismo adolece de defecto subsanable, siendo objeto de la(s) siguiente(s) observacion(es), acorde con la(s) norm(as) que se cita(n) :

CAMBIO DE USO.-

Al título se ha adjuntado constancia de no registro del vehículo de placa B1B-648, placa incorrecta, pues la rogatoria está referida a la placa AST-123. Deberá presentar constancia de baja referida a la placa AST-123 en original.

BASE LEGAL:

Art. 2011 del CC

Art. 31, 32 y 40 del RGRP

smb


LILIANA SILVA TAPIA
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima



La subsanación debe efectuarse dentro del plazo previsto en el artículo 25° del TUO del Reglamento General de los Registros Públicos, aprobado por Resolución N° 126-2012-SUNARP/SN, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 19.05.2012. Asimismo, interponer recurso de apelación, conforme a lo previsto en el artículo 142° y siguientes del reglamento citado.